



## Resolución Rectoral N° 827- 2021- CU-R – USMP

Lima, 14 SET. 2021

### CONSIDERANDO:

Que, la USMP actúa en el marco de lo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 091-2021-SUNEDU/CD que aprobó el “Modelo de Renovación de Licencia Institucional que contiene las Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación de la Licencia Institucional, Condición 2 Docencia y enseñanza- aprendizaje, Componente 2.2. Recursos para el estudio y aprendizaje, Medio de verificación 4”;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria Ley 30220 y el Reglamento General de la Universidad;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha 14 de setiembre de 2021; y,

En uso de la atribución que le confiere el inciso a) del artículo 47° del Reglamento General de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1. APROBAR** las Normas y criterios de originalidad para el uso del TURNITIN para la revisión de los trabajos de investigación conducentes a grados y títulos de la Universidad de San Martín de Porres, cuyo texto se adjunta formando parte de la presente Resolución.

**Artículo 2. ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrector Académico, a la Vicerrectora de Investigación e Innovación, a los Decanos de las Facultades, al Director General de Administración, a los Directores Universitarios de las Filiales y demás autoridades de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Abg. Rodolfo Gavilano Oliver**  
Secretario General



**Ing. Raúl Bao García**  
Rector



## Resolución Rectoral N° 827- 2021- CU-R – USMP

Lima, 14 SET. 2021

### **NORMAS Y CRITERIOS DE ORIGINALIDAD PARA EL USO DEL TURNITIN PARA LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES A GRADOS A TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES**

#### **1. Introducción**

De acuerdo con la cultura científica y normas nacionales, internacionales e institucionales, la ética en la investigación es uno de los pilares en que se cimenta la creación intelectual. Esto supone el respeto a los derechos de propiedad intelectual de los autores, en todos los ámbitos de la actividad académica, pero cobra mayor peso en la elaboración de los documentos requeridos para los procesos de graduación y titulación, tales como las tesis y otros trabajos de investigación. Este principio se extiende, además, a la elaboración de artículos y libros especializados.

En este contexto se ha desarrollado diversos instrumentos informáticos para determinar la originalidad de los documentos elaborados, entre los que destaca el TURNITIN, que es la herramienta por la que ha optado la Universidad de San Martín de Porres para cumplir el propósito mencionado.

El Modelo de Renovación de la Licencia Institucional aprobado por la SUNEDU, establece como requisito 69:

*Documento que contenga estrategias y mecanismos preventivos y de control a nivel de identificación de los estudiantes, trabajos y evaluaciones con el fin de evitar el fraude, plagio y suplantación.*



A partir de lo expuesto se ha elaborado el presente documento, que tiene como propósito establecer las normas y criterios de originalidad para el uso del Turnitin para la revisión de los trabajos de investigación de la Universidad de San Martín de Porres (USMP).

#### **2. Propósitos del uso del Turnitin**

Turnitin es un software antiplagio utilizado para determinar el nivel de originalidad y prevenir la posibilidad de plagio en los trabajos de investigación y otros documentos académicos elaborados en la USMP.

## Resolución Rectoral N° 827- 2021- CU-R – USMP

Lima, 14 SET. 2021

Los estudiantes, docentes y asesores de tesis y de trabajos de investigación tienen acceso al Turnitin con fines de evaluación diagnóstica y preventiva.

Las oficinas de grados y títulos tienen acceso al Turnitin con fines de establecer si el nivel de originalidad de las tesis y trabajos de investigación con fines de graduación y titulación es aceptable, y si no existen evidencias de posibles plagios, para de esta manera, aprobar la procedencia de la sustentación.

### 3. Marco normativo

- Reglamento General de la USMP
- Código de Ética para la Investigación de la USMP
- Reglamento de Propiedad Intelectual de la USMP
- Reglamento de Evaluación del Aprendizaje de la USMP
- Reglamento de Investigación de la USMP
- Modelo de Licenciamiento Institucional – Sunedu
- Modelo de Renovación de la Licencia Institucional - Sunedu

### 4. Criterios de originalidad

Para obtener el grado de originalidad, deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- a) Exclusión de referencias (bibliografía)
- b) Exclusión de coincidencias menores (hasta 10 palabras).
- c) Exclusión de fuentes para búsqueda de similitudes solo procede cuando la fuente excluida es una versión anterior del mismo documento, evaluado previamente con el software Turnitin y con la misma autoría.
- d) Exclusión de textos correctamente citados procede para cualquier longitud de estos, de acuerdo a las normas de citación correspondientes, para lo cual se debe verificar que la fuente figure en la bibliografía.
- e) Se acepta hasta el 20% de similitud, previa verificación de la inexistencia de plagio.